Barranquilla junio de 2026

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 20c del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo S del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 3S2, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:
OFICINA DE CONTABILIDAD
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

MILKA SARAY HERNÁNDEZ PÉREZ , identificado con la cédula de ciudadanía numero 22.491.375 expedida en la ciudad de Barranquilla Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

SÍ declaro Renta () **NO declaro renta (x)**
SÍ tomaré costos y deducciones () **NO tomaré costos y deducciones (x)**

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2026

(x) NO pertenezco al Régimen Simple.

() SÍ pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

De igual manera, por el año gravable 2026, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario:

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)**	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD).** **Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.**	N/A	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.** **b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.**	N/A	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.**	N/A	
5) Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no	N/A	

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
7) Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. **Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a:** **1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.** **2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.** **(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).**	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor **(DISTRITO)** un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. **(Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.**		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	APLICA	Saray Nicolle Hernández Hernández identificada con la C.C N° 1.042.243.050, nacida el 27 de octubre de 2004, quien cursa sexto semestre de arquitectura en la universidad del norte y Linda Saray Hernández Hernández identificada con la C.C. N° 1.139.425.737,

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
		nacida el 9 de Julio de 2006 quien cursa segundo semestre de administración de empresa, turística y hotelera en la universidad autónoma del caribe.
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

Cordialmente,



MILKA SARAY HERNANDEZ PEREZ
C.C. No 22.491.375 de Barranquilla

Teléfono: 3009705187

Instituto Colombiano de Credito Educativo y Estudios Tecnicos en el Exterior

ICETEX acompaña los proyectos de vida de los Colombianos

Nit.: 899.999.035 - 7

SARAY NICOLLE HERNANDEZ
CL 15 NRO 7 A - 183 APT2
BARRANQUILLA ATLANTICO

Referencia de Pago
1906083637-2

Saldo Vencido	Cargos del Mes	Pago Mínimo	Pague Hasta	Días Mora	Etapa del Crédito
$611.448,00	$950.102,00	$1.561.550,00	05-06-25	13	ESTUDIOS

Cuotas Pactadas	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Cuotas Pendientes	Tasa mes vencido	0.42%
9	0	1	8		

Desprendible beneficiario

Saldos a la Fecha de Corte		Pago Mes Anterior	Resumen Valor Pago Mínimo
Capital	$59.729.055,01	$1.175.380,88	$614.116,57
Intereses Corrientes	$10.696.201,08	$22.732,66	$28.968,48
Interes Mora	$3.770,48	$16.307,46	$4.642,16
Otros	$307.016,00	$0,00	$307.016,00
AFIM			
Interés no Capitalizable	$0,00	$0,00	$0,00
Saldo Vencido			$606.805,97
Total	$70.736.042,57	$1.214.421,00	$1.561.550,00

Si quieres realizar tu pagos por **PSE**, ingresa a través de este Código Qr

Descarga aquí los **códigos de convenio** de las entidades recaudadoras

Instructivo para pagos **desde el EXTERIOR.**

Escanea este código si quieres realizar **abonos a capital**

TASAS	
Tasa Interés Corriente (Nominal Anual Mes Vencido) N.A.M.V	5.08%
Tasa Interés Mora (Nominal Anual Mes Vencido) N.A.M.V	16.51%

ICETEX a tu medida Cuota cultura de pago	
Fecha corte	19-05-25

Conceptos que debes tener en cuenta:
1) AFIM (Aporte al Fondo de Invalidez y Muerte), que en la actualidad equivale al 2% del valor desembolsado.
2) OTROS: corresponde a intereses pendientes redistribuidos en el plan de pagos si tu crédito tuvo prórroga, refinanciación, interrupción temporal de pagos y/o algún acuerdo de pago.
3) INTERÉS NO CAPITALIZABLE: se refiere a la parte de los intereses generados durante el periodo de estudio que, debido a las condiciones de la Línea de Crédito o la aplicación de algún programa de ALIVIOS y ESTÍMULOS, se distribuye de manera proporcional en el número de cuotas restantes para la amortización final del crédito.

Nit.: 899.999.035 - 7

Entidad financiera

Forma de pago			Valor
Efectivo			
Cheque de gerencia			
Nro.		Cod. Banco:	
Fecha de pago			VALOR PAGADO
Día	Mes	Año	

Nombre quien realiza el pago	Documento de Identidad	Teléfono

(415)7707268760037(8020)19060836372

Referencia de Pago
1906083637-2

SARAY NICOLLE HERNANDEZ
CL 15 NRO 7 A - 183 APT2
BARRANQUILLA ATLANTICO


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.042.243.050
Apellidos
HERNANDEZ HERNANDEZ
Nombres
SARAY NICOLLE
Nacionalidad
COL
Estatura
1.62
Sexo
F
Fecha de nacimiento
27 OCT 2004
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Fecha y lugar de expedición
02 NOV 2022, BARRANQUILLA
Firma
Fecha de expiración
02 NOV 2032


.CO
006880857
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL006880857403001<<<<<<<<<<<
0410276F3211027COL1042243050<1
HERNANDEZ<HERNANDEZ<<SARAY<NIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1042243050

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37171607

37171607

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	05	☐	☐	☐	C 2 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERNANDEZ	HERNANDEZ

Nombre(s): SARAY NICOLLE

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2004 Mes OCT Día 27	femenino		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO	A6020920

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ PEREZ MILKA SARAY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC#22.491.375	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ RAMIREZ LARRY FELIPE

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC#72008214	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ PEREZ MILKA SARAY

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC#22.491.375	Milka Hernandez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autorizo
Año 2004 Mes NOV Día 11	RUEDA DE JORDAN ROSALBA Nombre y firma

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

© FENOA S.A. NIT. 830.321.151-2

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Art. 115 D. Ley 1260/70 y 1 D. 278/72

CERTIFICA

Es fiel y auténtica copia tomada de su original que reposa en los archivos de registro de esta notaria, folio para acreditar parentesco. Este registro no tiene fecha de vencimiento, D2189-83, excepto para matrimonio.

Barranquilla 28 NOV. 2023

Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
NOTARIA QUINTA
NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VOLANTE ÚNICO DE PAGO

VIGILADOS POR MINEDUCACIÓN - SNIES 1804

Pago con cheque de gerencia, girar a nombre de P.A Fiduprevisora S.A. Universidad Autónoma del Caribe NIT 830.053.105-3

NOMBRE DE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PERÍODO	NÚMERO DE ORDEN
HERNANDEZ HERNANDEZ LINDA SARAY	1139425737	72420010	202501	02745626

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. | DIRECCIÓN: CUALQUIER SUCURSAL | CUENTA: 0241-0000-2625

NIT. 890.102.572-9

CONCEPTOS	CARGOS	PREABONOS
MATRICULA	4.203.520,00	
BENEFICIO - AUXILIO PROMOCIONAL		504.422,00
	4.203.520,00	504.422,00

ESTUDIANTE

Observaciones:

TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL
PRONTOPAGO	16/11/2024	3.699.098,00

PÁGUESE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

EXPEDICIÓN: 16/11/2024 72420010 EPICA D-2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

NOMBRE DE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PERÍODO	NÚMERO DE ORDEN
HERNANDEZ HERNANDEZ LINDA SARAY	1139425737	72420010	202501	02745626

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. | DIRECCION: CUALQUIER SUCURSAL | CUENTA: 0241-0000-2625

NIT. 890.102.572-9

CONCEPTOS	VALOR
MATRICULA	4.203.520,00
BENEFICIO - AUXILIO PROMOCIONAL	504.422,00

TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL
PRONTOPAGO	16/11/2024	3.699.098,00

FINANCIERA

CODIGO BANCO	
CHEQUE GERENCIA NO.	
VALOR	

EFECTIVO:	
TOTAL:	

EXPEDICIÓN: 16/11/2024 72420010 EPICA D-2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

NOMBRE DE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PERÍODO	NÚMERO DE ORDEN
HERNANDEZ HERNANDEZ LINDA SARAY	1139425737	72420010	202501	02745626

NIT. 890.102.572-9

(415)7709998721395(8020)0002745626(3900)0003699098(96)20241116

TIPO DE PAGO	PAGUE HASTA	TOTAL
PRONTOPAGO	16/11/2024	3.699.098,00

BANCO

CODIGO BANCO	
CHEQUE GERENCIA NO.	
VALOR	

EFECTIVO:	
TOTAL:	

EXPEDICIÓN: 16/11/2024 72420010 EPICA D-2


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.139.425.737

Apellidos
HERNANDEZ HERNANDEZ

Nombres
LINDA SARAY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
09 JUL 2006

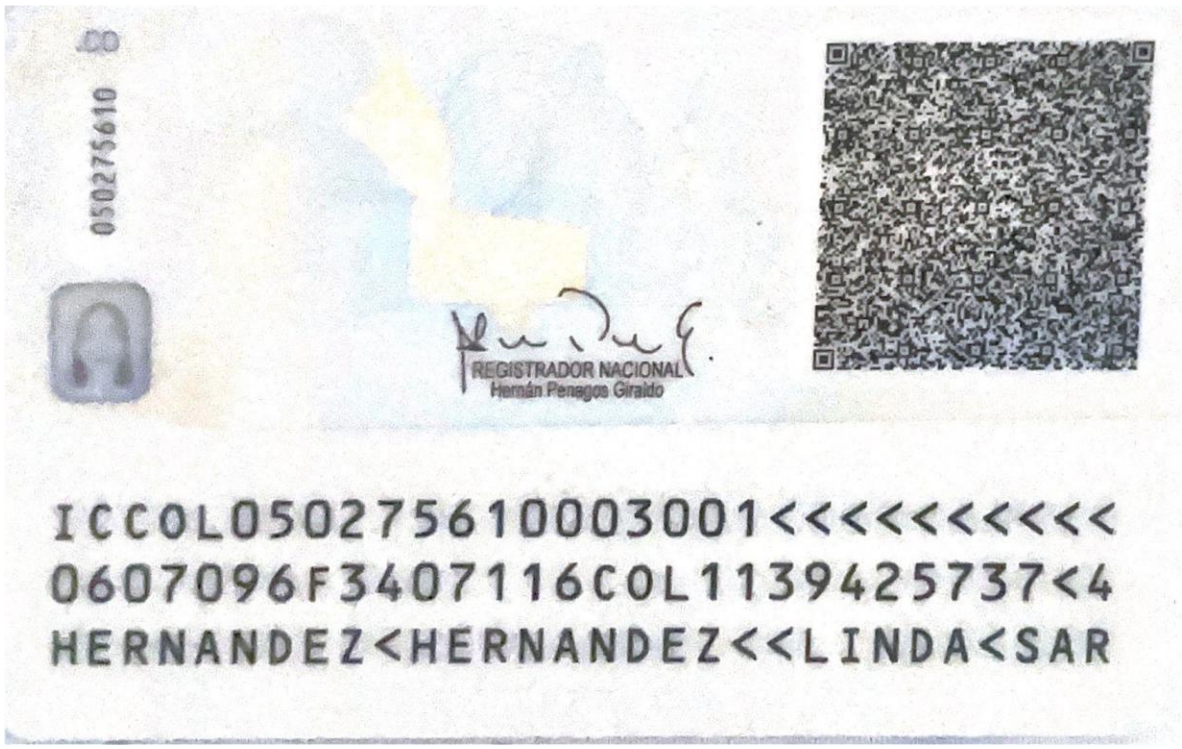
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
11 JUL 2024, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de expiración
11 JUL 2034


CO

050275610

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL050275610003001<<<<<<<<<<<
0607096F3407116COL1139425737<4
HERNANDEZ<HERNANDEZ<<LINDA<SAR

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
35303587-7

* 3 9 5 5 8 6 1 5 *

NUIP 1139425737

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39558615

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código D Q Q

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE REG.AUX 4 COR IPS SALUDCOOP COLOMBIA ATLANTICO BARR

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERNANDEZ	HERNANDEZ

Nombre(s)

LINDA SARAY

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2 0 0 6 Mes J U L Día 0 9	FEMENINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DC

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	7316731

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ PEREZ MILKA SARAY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0022481375	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ RAMIREZ LARRY FELIPE

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0072008214	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ RAMIREZ LARRY FELIPE

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0072008214	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 6 Mes A G O Día 1 6	ROSARIO I. FERNANDEZ OROZCO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA SUSCRITA REGISTRADORA AUXILIAR Nº 4
DEL ESTADO CIVIL VILLA COUNTRY

CERTIFICA

Que esta copia fue tomada del original

Que reposa en los archivos de esta Registraduría.

DECRETO 2189/83, ARTICULO 115D.L Y 1260 DE 1970.

WENDY JHOJANA CABRALES PEREZ
Registradora auxiliar N° 4 del estado civil
Barranquilla – Atlántico

Día 28 de noviembre del 2023